



# Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2016

Original: español

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**26º período de sesiones**  
31 de octubre a 11 de noviembre de 2016

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **República Bolivariana de Venezuela**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.16-14525 (S)



\* 1 6 1 4 5 2 5 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Índice de siglas.....	3
I. Metodología para la elaboración del informe y proceso de consulta .....	5
II. Contexto país.....	5
III. Compromiso.....	7
IV. Cooperación internacional.....	8
V. Fortalecimiento institucional.....	9
VI. Logros y mejores prácticas de garantías, realización, promoción y protección de los DDHH.....	10
Normativa internacional ratificada.....	10
VII. Derechos económicos, sociales y culturales.....	10
Reducción de la pobreza .....	10
Lucha contra la discriminación racial .....	11
Derecho a la salud .....	12
Derecho al ambiente.....	13
Derecho a una alimentación adecuada .....	13
Derecho a la vivienda.....	14
Derecho a la educación .....	14
El derecho a la ciencia y la tecnología .....	15
Derecho a la cultura.....	16
VIII. Derechos civiles y políticos.....	17
Tutela penal de los derechos humanos .....	17
Derecho a la seguridad ciudadana .....	17
Derecho de las personas privadas de libertad.....	19
Derecho a la igualdad y equidad de género.....	20
Derecho de los pueblos indígenas .....	21
Protección a asilados y refugiados .....	22
IX. Desafíos .....	22
X. Conclusiones .....	23
Fuentes .....	23

## Índice de siglas

ACNUR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALBA:	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
ALC:	América Latina y El Caribe
ABRAE:	Áreas Bajo Régimen de Administración Especial
CBIT:	Centros Bolivarianos de Informática y Telemática
CDH:	Consejo de Derechos Humanos
CELAC:	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CNDH:	Consejo Nacional de Derechos Humanos
CNE:	Consejo Nacional Electoral
DDHH:	Derechos Humanos
DESC:	Derechos Económicos Sociales y Culturales
ECOSOC:	Consejo Económico Social, ONU
EPU:	Examen Periódico Universal
FANB:	Fuerza Armada Nacional Bolivariana
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
MERCOSUR:	Mercado Común del Sur
MUD:	Mesa de la Unidad Democrática
OACNUDH: Derechos	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Humanos
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
PETROCARIBE:	Acuerdo de Cooperación Energética de los países del Caribe
PIB:	Producto Interno Bruto
PNV:	Presentación Nacional Voluntaria
PNDH:	Plan Nacional de Derechos Humanos
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SIETPOL:	Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial
TIC:	Tecnología de la Comunicación y la Información

TSJ:	Tribunal Supremo de Justicia
UNASUR:	Unión de Naciones Sudamericanas
UNICEF:	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNSPA:	Fondo de Naciones Unidas para las Poblaciones
UNES:	Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

## **I. Metodología para la elaboración del informe y proceso de consulta**

1. El presente informe está acorde con las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la Resolución 16/21 y la Decisión 17/119, y ha representado un esfuerzo continuo de toda la institucionalidad del Estado venezolano responsable de la promoción, respeto, garantías y realización de todos los DDHH incluyendo el derecho al desarrollo. Da cuenta de las recomendaciones aceptadas por el Estado venezolano durante el primer ciclo del EPU, así como los 10 compromisos voluntarios asumidos por el Estado venezolano.
2. Respecto a las recomendaciones 94.19 y 94.20, para la implementación de las recomendaciones aceptadas del EPU, se contó con el apoyo continuo de las Agencias y Programas de la ONU en Venezuela como ACNUR, PNUD, UNICEF, FAO, UNFPA, OPS/OMS, además de la OIM. Adicionalmente, se realizó un valioso ejercicio del derecho humano a la participación política, con los aportes y críticas de centenares de voceros de organizaciones, movimientos sociales y de la sociedad civil.
3. En atención a las recomendaciones 93.18, 93.19 y 94.36, se realizaron jornadas dirigidas a las organizaciones sociales y movimientos populares implicando la participación de 387 voceros y voceras de 241 movimientos sociales entre los años 2012 y 2016. En el mismo período se efectuaron, como parte de la metodología, 20 jornadas interinstitucionales de coordinación con la Administración Pública que abarcaron a 33 instituciones del Estado.
4. Sobre la recomendación 94.34, y con el objeto de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en DDHH, se realizó el taller “Inversión social e inversión pública en la Niñez y la Adolescencia”, todo ello en función a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño y con la cooperación del UNICEF la cual alcanzó a 56 funcionarios públicos.
5. Desde agosto de 2015, hasta abril 2016, se logró sensibilizar para que más de 400 aportaciones específicas de la sociedad civil fueran enviadas a la OACNUDH como parte de la preparación del presente informe, siendo un punto importante para la obtención de información. Como muestra de masividad y transparencia, la página web [epuvenezuela.gov.ve](http://epuvenezuela.gov.ve) desde su inicio en septiembre de 2011 hasta esta entrega, ha recibido la visita de alrededor de 2.000.000 de usuarios. Es así, que con orgullo el Estado venezolano presenta al Grupo de Trabajo sus grandes avances y desafíos en DDHH.
6. Los datos que se han utilizado para la elaboración del informe provienen de los censos nacionales, documentos oficiales, de órganos gubernamentales especializados, y la información aportada por las instituciones del Estado que ha asumido estructuralmente los DDHH como eje transversal de todas las políticas públicas. Por el límite de palabras, no ha sido utilizado el lenguaje sensible al género en este documento.

## **II. Contexto país**

7. Venezuela ha adelantado desde hace 16 años una profunda transformación que ha generado múltiples avances en las distintas dimensiones sociales, dirigida a la profundización y mejora sostenida de la calidad de vida de toda la población, basada en un renovado mandato constitucional de su orden democrático cuyo sentido y cometido son los DDHH.

8. Para alcanzar este modelo de democracia constitucional, a finales del siglo pasado se impulsó una revolución política en paz que combina los conceptos de democracia representativa y participativa, donde la corresponsabilidad entre todos los componentes del Estado y la preeminencia de la participación popular promueven un modelo de desarrollo basado en la inclusión social, con alto contenido humano y ecológico, que facilita plataformas para las luchas sociales, legales, legítimas, justas y opuestas a los poderes hegemónicos, fácticos, imperialistas y de las corporaciones mediáticas.

9. Materializando lo establecido en la Constitución, se ha venido impulsando una revolución social, tributaria de los principios de Derecho Internacional de autodeterminación, respeto soberano e independencia, dirigida principalmente a garantizar la inclusión social de forma universal. Sin embargo, la intolerancia y extremismo de las oligarquías y poderes nacionales e internacionales contrarios a este modelo de desarrollo humano, se han expresado mediante diversas acciones inconstitucionales, patentizadas en violencia, intentos de derrocamiento y boicots. Así sucedió desde 2002 con el Golpe de Estado ejecutado por cúpulas de oposición contra el gobierno del Presidente Hugo Chávez, intento frustrado gracias a la voluntad solidaria del pueblo venezolano y su Fuerza Armada que juntos, restituyeron la democracia y a su Presidente.

10. Tras el fracasado Golpe de Estado, en 2003 se ejecutó el denominado sabotaje económico – petrolero que ocasionó al país más de 15.000.000.000 de USD en pérdidas. La desestabilización multiforme ha persistido hasta la actualidad. Sin embargo, el Estado ante estos acosos respondió con más inclusión social, procurando garantizar sostenidamente los DDHH de los sectores populares y más vulnerables. Luego en 2007, mediante una Amnistía, se perdonó a los sectores golpistas en la búsqueda de la mayor tranquilidad social. Sin embargo, ello no ha librado al país de acciones antidemocráticas y desestabilizadoras hasta el presente.

11. Continuamente se ha dado impulso a diferentes propuestas para avanzar hacia la Revolución Económica, frente a lo que ha sido la cruda crisis económica internacional y la volatilidad de los precios de las materias primas. La profunda caída de los precios del petróleo, conjuntamente con una estrategia de sabotaje continuo nacional e internacional, no han permitido avanzar aún más en la realización de todos los DDHH.

12. A mediados del 2012, el Presidente Chávez presentó al pueblo venezolano, como propuesta electoral, el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013–2019 (Plan de la Patria), que fue apoyado mayoritariamente con el triunfo en las elecciones presidenciales de ese año. A raíz del fallecimiento del Presidente Chávez en marzo de 2013, se realizaron nuevas elecciones presidenciales el 14 de abril de 2013, resultando vencedor Nicolás Maduro, quien retomó la propuesta del Plan de la Patria, posteriormente aprobado por la Asamblea Nacional convirtiéndose en Ley<sup>1</sup>. Sin embargo, durante estas elecciones sobrevenidas, sectores intolerantes de la oposición, beneficiados por la Amnistía de 2007 – ahora aglutinados bajo el partido MUD –, en combinación con corporaciones mediáticas nacionales e internacionales y potencias extranjeras, optaron por desconocer los resultados electorales retomando situaciones de violencia y tensión.

13. Desde el 2013, sectores desestabilizadores de la oposición impulsaron un boicot socioeconómico, caracterizado por el sistemático y planificado desabastecimiento por el sector privado nacional e internacional, con incidencia en la distribución y adquisición de medicinas y alimentos, especulación, acaparamiento, deliberada paralización o reducción de la producción de productos de consumo vital, gigantesco contrabando de extracción hacia países vecinos, venta de productos a altísimos precios y una fuerte manipulación especulativa de la moneda nacional.

14. En enero del 2014 de nuevo sectores extremistas de oposición llamaron a la violencia con el fin de lograr el derrocamiento del Presidente Maduro, lo cual ocasionó la

muerte de 54 personas y cientos de heridos, entre niños, jóvenes, ancianos, funcionarios del MP y agentes policiales. Igualmente atacaron y destruyeron escuelas, universidades, centros de salud, y el transporte público, entre otros, dejando pérdidas materiales por más de 10.000.000.0000 USD.

15. Los factores encaminados contra el modelo y gobierno venezolanos han articulado acciones nacionales e internacionales de sabotaje, desprestigio y bloqueo político, económico, comercial, financiero. En 2015, mediante una Orden Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos de América, Venezuela fue declarada como “*una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior*” de un país que se ufana de ser una Potencia económica, comercial, financiera y militar. Esta orden ejecutiva fue ratificada en 2016.

16. Durante los últimos años, el fenómeno natural El Niño ha causado una profunda sequía entre 2012 y parte del 2016, que ha afectado el sistema hidroeléctrico nacional dependiente en un 70% de la fuerza del agua para generar electricidad.

17. En 2016, ante las adversidades económicas, se han desplegado políticas para salvaguardar los derechos socioeconómicos mediante sendos decretos de “*Estado de Emergencia Económica*”<sup>2</sup> y “*Estado de Excepción y Emergencia Económica*”<sup>3</sup>. Estas leyes han sido aplicadas para reforzar la continuidad de las políticas sociales a través de la inversión en infraestructura productiva agrícola e industrial, el abastecimiento de medicinas, alimentos y otros productos esenciales para la vida, y medidas especiales para la reducción de la evasión fiscal.

18. A partir de 2016, a las multiformes acciones desestabilizadoras agudizadas desde el 2013, se sumó la nueva mayoría parlamentaria de conformación opositora nucleados en la MUD, espacio desde el cual gestionan fórmulas para alcanzar sus propósitos originarios por salir del gobierno, lo cual persigue agudizar las dificultades y hacer retroceder las conquistas sociales, aumento del acaparamiento y especulación de alimentos y otros productos esenciales, en una estrategia de desestabilización mediante la construcción de malestar social y la manipulación mediática, que además aprovecha la caída de los precios del petróleo, principal fuente de divisas de Venezuela.

19. Ante esta situación, el Estado venezolano reitera su firme voluntad de avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos trazados en su orden constitucional concretado en la política pública del Plan de la Patria, y en los Tratados Internacionales de DDHH, y manifiesta su compromiso de mantener los niveles de la inversión social integral – la mayor realizada en la historia reciente del país – como mecanismo para la protección universal de todos los habitantes en aras de la Suprema Felicidad Social, fin superior de la construcción del Socialismo Bolivariano.

### III. Compromiso

20. Desde la culminación del primer EPU en 2011, el Estado ha trabajado firmemente en la implementación de las recomendaciones aceptadas, incluyendo los diez compromisos voluntarios adquiridos.

21. Gracias al gran esfuerzo de todas las instancias del Estado, Venezuela se puso al día en la elaboración y presentación de los informes periódicos ante los Comités creados en virtud de los Órganos de Tratados. En 2013, se realizó la presentación del 19, 20 y 21 Informe Consolidado sobre la Convención Internacional Contra la Discriminación Racial. En 2014, se realizó la presentación de los 3ro, 4to y 5to Informe Consolidado sobre la Convención de los Derechos del Niño; el 7mo y 8vo Informe sobre la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y el 4to Informe sobre la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

22. En 2015, Venezuela presentó el tercer Informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; y el 4to Informe sobre Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo a finales del año 2015 presentó el Informe Inicial de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En julio de 2016, Venezuela realizó la Presentación Nacional Voluntaria ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en el marco del inicio del cumplimiento de los 17 ODS.

23. En lo que respecta a las presentaciones de informes ante otras instancias ONU, fue consignado el cuarto Informe Nacional de Seguimiento de la Declaración de Compromiso sobre el VIH/Sida de 2001 y la Declaración Política sobre VIH/Sida aprobada por la ONU en 2011.

24. El alto desempeño de Venezuela en DDHH ha sido reconocido por los países miembros de la ONU. Venezuela fue electa miembro del CDH para el período 2013–2015, y reelecta hasta 2018.

## **IV. Cooperación internacional**

### **Recomendaciones 94.71, 94.74, 94.73, 94.75**

25. Venezuela continuará defendiendo, en cumplimiento al mandato constitucional y la diplomacia bolivariana de paz, el derecho de los pueblos a la paz, la solidaridad, el derecho al desarrollo, la igualdad social, la democratización del orden internacional, el pleno respeto del derecho internacional, la democratización de la ONU, la defensa del Estado Palestino, la eliminación del bloqueo y las medidas coercitivas unilaterales contra Cuba, y continuará apoyando las negociaciones de paz en Colombia. Asimismo, Venezuela continuará defendiendo su soberanía y el derecho que tiene a su emancipación desde la razón y exige que los centros hegemónicos respeten el estado de derecho internacional.

26. Desde esta perspectiva impulsamos esquemas de integración regionales y subregionales en ALC basados en el respeto, solidaridad, cooperación y complementariedad, que han permitido un desarrollo equilibrado, equitativo e igualitario de los pueblos en el campo social, económico, político y cultural, con un enfoque profundamente humanista, bajo la concepción de la Cooperación Sur-Sur, que tiene entre sus más sólidos basamentos las relaciones directas y horizontales entre las naciones para el desarrollo con apoyo solidario, a fin de enfrentar los retos comunes a través de proyectos que apunten a la mayor inclusión social, el intercambio comercial justo con experiencias exitosas. Destacamos el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE impulsado desde el año 2005, y que durante 11 años se ha consolidado como el único mecanismo de integración en el ámbito mundial que incorpora 18 países, y que promueve el desarrollo socioeconómico del Gran Caribe, mediante el suministro seguro de energía con financiamiento en condiciones favorables que permite a los diferentes pueblos caribeños disfrutar mejores condiciones de vida. La creación del ALBA ha permitido impulsar proyectos para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en la región como son, entre otros, el Fondo Alba Alimentos, la Empresa Transnacional Alba Alimentos; la Misión Milagro, la Empresa Gran-Nacional Distribuidora y Comercializadora de Productos Farmacéuticos, el Programa de Estudios Clínico Genético Psicosocial de Personas con Discapacidad, la Empresa Gran-Nacional de Cemento, el Instituto de Investigación y Exploración y Análisis Minero del Alba, el Proyecto Binacional Observatorio de Medios, y el Proyecto Radio del Sur.



27. En cooperación con UNASUR, Venezuela participa en el proyecto del Sistema de Información Geográfica/SIG COSIPLAN que consiste en una plataforma informática para que los países accedan remotamente e identifiquen, diseñen y planifiquen territorialmente sus proyectos de infraestructuras que garanticen la conectividad entre los países Miembros.

28. A lo interno, para fortalecer el sistema de respuesta eficaz y el seguimiento de los compromisos internacionales asumidos por Venezuela en DDHH se impulsa un proyecto que cuenta con la cooperación del PNUD denominado Sistema Nacional de Seguimiento a los Instrumentos Internacionales sobre DDHH Ratificados. Este proyecto va a permitir implementar un modelo conceptual, metodológico y tecnológico para el seguimiento de las políticas públicas con enfoque de DDHH.

29. Se ha sensibilizado y capacitado a 150 servidores públicos entre 2013 y 2016 con varias jornadas de formación en materia de DDHH de los migrantes, contando con la cooperación de la OIM.

## V. Fortalecimiento institucional

### Recomendaciones 93.16, 93.17, 94.1, 94.2, 94.6, 94.36

30. Venezuela ha venido desarrollando un importante marco jurídico para la promoción y protección de los DDHH, reforzando el ya existente con leyes tales como: Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o Sida y sus Familiares (2014), Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2014), Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014), Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (2013), <http://monitorlegislativo.net/wp-content/uploads/2014/11/Ley-de-Bosques-2013.pdf> Ley Orgánica de Cultura (2013), Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012), Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones (2013), Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial (2012), Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de Justicia de Paz Comunal (2012), Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998 (2011), Ley de Reforma de la Ley sobre Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos (2011), Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones (2014), Ley sobre Régimen de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal (2014), Ley Orgánica de Precios Justos (2015), Ley de Régimen para Revisión y Rectificación, Reimpulso y Reestructuración del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana (2014), Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (2012), Reforma de la Ley de Alimentación de Trabajadores y Trabajadoras (2014), Ley de Inamovilidad Laboral (2015), Ley de Cestaticket Socialista (2015), Ley del Sistema Nacional Agroalimentario (2014), Ley Regionalización Integral para el Desarrollo Socio Productivo de la Patria (2014), Ley de la Gran Misión Agro Venezuela (2014), Ley Orgánica de Identificación (2014), Ley del Estatuto de la Función Policial (2015), Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Servicios y otras Atribuciones (2014), Ley para la Gran Misión Hijos de Venezuela (2011), Ley de la Gran Misión Saber y Trabajo (2012), Ley del Régimen Prestacional del Régimen de Vivienda y Hábitat (2012), Ley para Determinación de los Precios Justos de Viviendas e Inmuebles (2011).

31. En atención a las recomendaciones del Primer Ciclo, destacamos la creación del Consejo Nacional de DDHH, ente dirigido a la generación y seguimiento de políticas vinculantes en DDHH. El Consejo es presidido por el Vicepresidente Ejecutivo de la República, en su seno participan 3 organizaciones civiles y constituye una instancia de

coordinación al más alto nivel, que reafirma la importancia que el Estado otorga a la protección de los DDHH. Luego de una amplísima consulta popular durante el año 2015, se aprobó por Decreto el Plan Nacional de DDHH 2015-2019, instrumento de planificación, coordinación y seguimiento de las políticas y grandes decisiones en materia de DDHH<sup>4</sup>.

32. Este Plan recoge las recomendaciones aceptadas en el marco del Primer Ciclo del EPU. En la validación del Plan participaron 258.096 personas y 153 organizaciones de DDHH, incluyendo los sectores de especial protección como pueblos indígenas, privados de libertad, mujeres, niños, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y población LGBTI. Todo el proceso contó con el acompañamiento del Sistema ONU.

33. Los aportes al Plan están recogidos en 5 ejes estratégicos: 1) Construcción de una cultura emancipadora en derechos humanos; 2) Fortalecimiento de la institucionalidad para la garantía de los derechos de todas y todos; 3) Participación protagónica del pueblo para el pleno disfrute de los derechos humanos; 4) Relación con los sistemas y organismos de protección de los derechos humanos desde una visión transformadora y 5) Profundización del enfoque de derechos humanos en la legislación, la política y la acción del Estado.

34. En 2013 se actualizó la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, integrada por distintos organismos del Estado y un representante del Poder Popular designado por el Consejo Federal de Gobierno. En octubre de 2014 se presentó el Plan Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

## **VI. Logros y mejores prácticas de garantías, realización, promoción y protección de los DDHH**

### **Normativa internacional ratificada**

**Recomendaciones y compromisos voluntarios 93.1, 93.2, 93.3, 93.4, 93.6, 93.8, 95.1, 95.2, 98-a, 98-b**

35. Venezuela ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, depositando el instrumento de ratificación el 24 de septiembre de 2013<sup>5</sup>.

## **VII. Derechos económicos, sociales y culturales**

### **Reducción de la pobreza**

**Recomendaciones 94.1, 94.6 94.4, 94.6, 94.7, 94. 8, 94.9, 94.10, 94.15, 94.18, 94.26, 94.37, 94.39, 94.40, 94.41, 94.42, 94.44, 94.45, 94.75**

36. Venezuela ha diseñado e implementado un conjunto de políticas, medidas y programas estructurados desde hace más de 12 años para la realización de los DDHH de las bases comunitarias, organizadas en Consejos Comunales y Comunas. Ya están conformados en todo el país 46.249 Consejos Comunales y 1.581 Comunas, mecanismos democráticos para alcanzar la equidad social. Se han creado las “Misiones Sociales” para fortalecer la protección e inclusión de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, aumentando el acceso y disfrute de los derechos y disminuyendo sustancialmente la pobreza. Ello quedó reflejado en los informes 2010, 2012 y 2014 sobre los ODM<sup>6</sup>.

37. Para consolidar los programas sociales, fortalecer su rectoría y articulación, en 2014 se aprobó la Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro Misiones<sup>7</sup> que regula los mecanismos a través de los cuales el Estado venezolano, conjunta y articuladamente con la sociedad organizada, promueve el desarrollo y la protección social de toda la población, a fin de asegurar el ejercicio universal de los DDHH.

38. Los programas sociales atienden integralmente a grupos y personas en situación de vulnerabilidad; e incluyen preferencialmente el Sistema Público de Salud; los derechos sociales como la educación, deporte, alimentación, cultura, recreación y de protección especial, contemplando transferencias dinerarias condicionadas; adjudicación de pensiones no contributivas; subsidios y ayudas técnicas para personas con discapacidad, entre otras prestaciones.

39. La constante revisión de los programas arrojó la necesidad de implementar las Bases de Misiones Socialistas como centros logísticos y operativos, construidos por el Estado directamente en 1.500 comunidades identificadas en situación de pobreza extrema. Adicionalmente, en 2014 se diseñó la Gran Misión Hogares de la Patria, la cual reúne los diferentes programas dirigidos a los sectores más excluidos, para proteger a la familia venezolana y atender de manera integral a los niños desde su etapa inicial y en ese proceso, a los padres, hermanos, abuelos y demás miembros del hogar, para así erradicar la pobreza con la creación de condiciones óptimas para el desarrollo integral de la población. Hasta el 2015 se registraron un total de 593.499 familias beneficiadas y se han entregado 75.000 Tarjetas de Misiones Socialistas a familias más desasistidas, las cuales proveen transferencias dinerarias mensuales que sólo pueden ser empleadas para adquisición de alimentos y medicinas.

40. Se logró disminuir sustancialmente la pobreza extrema hasta ubicarla en 4,7% para el 2015. La desigualdad se disminuyó considerablemente, al ubicarse el Índice de Gini en 0,38 para el 2014 siendo el más bajo de América Latina. En 2014, la esperanza de vida al nacer aumentó a 75 años.

41. En 2014, el 10% más pobre incrementó su tasa de asistencia en todos los niveles de la educación inicial, ubicándose ésta en 65,6%; y en educación primaria, en 97,3%. Los avances en la equidad respecto a la distribución del ingreso también presentaron cifras alentadoras. Para 2014 la participación de hogares más ricos en el ingreso total se redujo 9,4 puntos (-17,6%). Ese año, la razón entre el porcentaje de ingresos del 20% más rico y el 20% más pobre, se ubicó en 7,3 veces.

42. Los servicios públicos como transporte, electricidad, telefonía, combustibles y agua, entre otros, son subsidiados por el Estado, mientras la salud y la educación públicas son totalmente gratuitas.

43. La protección al pueblo en su conjunto ha sido posible gracias al aumento progresivo y sistemático de la Inversión Pública Social. Para el 2013 la inversión social en educación se incrementó 39 veces; salud, 59 veces; vivienda, 43 veces; seguridad, 99 veces; desarrollo y participación social, 70 veces; cultura y comunicación social, 78 veces; y en ciencia y tecnología, 38 veces<sup>8</sup>.

## **Lucha contra la discriminación racial**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.26**

44. En el año 2011, se promulgó la Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial con objeto de establecer los mecanismos adecuados para prevenir, atender, erradicar y sancionar la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones.

45. Los afrodescendientes están incluidos en todas las Misiones Sociales y se adelantó su mayor visibilización en el censo 2011, con la inclusión de una pregunta de auto reconocimiento. La Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, creó el Instituto Nacional contra la Discriminación (INCODIR), que funciona actualmente en el Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia, así como Consejo Nacional para el desarrollo de las comunidades Afrodescendientes de Venezuela (CONADECAFRO).

## **Derecho a la salud**

### **Recomendaciones 93.20, 94.1, 94.6, 94.9, 94.11, 94.48, 94.49, 94.50, 94.51**

46. La inversión en salud creció de manera importante. Desde 1999 se han sumado 17.800 nuevos centros de salud para un total de 23.146. En 2015 hubo un incremento del presupuesto en salud para una inversión total de 232.508.675,00 USD.

47. Se aumentó la cobertura en salud. Para el 2013 se contaba con una cobertura por la red Barrio Adentro de 6.712 consultorios populares de atención primaria y directa, cubriendo una población de 16.780.000 habitantes. En 2015, pasó a 12.094 consultorios, cubriendo 24.802.527 habitantes, esto es el 81% de la población.

48. La atención integral a las mujeres embarazadas ha sido una prioridad para el Estado, sin embargo es necesaria una evaluación de los programas de atención prenatal, durante y después del parto para la rectificación de los puntos críticos. El comportamiento de la mortalidad materna en el país ha sido oscilante, pero con una tendencia al ascenso, lo que significa un reto para continuar precisando las causas y hacer los correctivos. Al 2015 se ubica en 78,06 por cada cien mil habitantes.

49. Se redujo la mortalidad por ciertas afecciones originadas en el período perinatal llegando a la cantidad de 859,83 por cada cien mil habitantes. Otro dato relevante para caracterizar las fortalezas de la salud en Venezuela es que para 2015 se cuenta con 12 vacunas contra 18 enfermedades.

50. La mortalidad infantil ha registrado una importante disminución, producto de las mejoras en los determinantes de salud, lo cual se ha reflejado especialmente en el componente postneonatal de la mortalidad infantil, siendo el mejoramiento de la atención al neonato un reto para avanzar en la disminución de la mortalidad neonatal. La variación porcentual de la tasa de mortalidad en menores de 1 año presentó un descenso de 31,90%. Para el 2015, la tasa de mortalidad infantil se ubicó en 14,79%.

51. Sobre el embarazo adolescente no deseado, a partir de 2015 se comenzó a implementar el Plan Estratégico Intersectorial “Matea Bolívar” por una maternidad deseada, segura y feliz, 2015–2019, con una maternidad corresponsable y parto humanizado. Asimismo, se incorporó el componente de los pueblos indígenas, garantizando la atención oportuna especialmente la atención de la emergencia obstétrica.

52. Sobre la vacunación, entre 2007 y 2015 han sido aplicadas 142.616.362 dosis, cubriéndose en la semana de vacunación de las Américas del 2015 un 96,83%; en el marco de la Ruta Materna dirigida a la prevención de la mortalidad materna e infantil y la promoción del parto humanizado. Se han evaluado 26.995 recién nacidos y 52.500 gestantes; de éstas 27.426 de alto riesgo obstétrico y 14.223 registradas en el “Sistema de Captación y Seguimiento Materno Infantil”. Se han atendido 62.225 pacientes con VIH/SIDA y 155.000 pacientes con ITS, y distribuidos 5.472.000 preservativos masculinos a nivel nacional. En salud mental, se distribuyeron 4.262.162 unidades de medicamentos psicotrópicos para la atención de 120.907 personas registradas en el Sistema Integrado de Acceso a Medicamentos.

53. En 2014, la OMS certificó a Venezuela como país libre de sarampión y rubéola luego de alcanzar ese año más del 98% de cobertura en la Campaña Nacional de Vacunación para prevenir estas enfermedades. Se superó el 98% de cobertura con la vacuna trivalente (sarampión, rubéola y parotiditis), y con la vacuna antipoliomelítica oral que también superó la meta en todo el país. Durante esa Campaña fueron aplicadas 2.917.582 dosis contra la poliomielitis y 2.443.622 dosis contra el sarampión y rubéola.

54. En 2015 la OPS otorgó a Venezuela la certificación por la erradicación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, resultado de la política implementada desde 1999, bajo el esquema de vacunación de la trivalente viral.

55. Este año el país enfrentó periodos de escasez de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas y endémicas. Ante las dificultades se revisaron los procesos de su adquisición y distribución, y se firmaron convenios con el sector privado, binacionales y regionales para la dotación constante y segura. Se creó la Corporación Nacional de Insumos para la Salud, para la importación, exportación, almacenamiento, promoción y distribución de los productos médicos, y la empresa estatal venezolana de Servicios Tecnológicos para Equipos de Salud, para la producción, distribución y comercialización de equipos, instrumentos y materiales médicos.

56. A pesar de la aguda crisis económica, Venezuela garantiza el suministro de medicamentos antineoplásicos gratuitos a los más de 30.000 pacientes oncológicos del país.

## **Derecho al ambiente**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.48, 94.70**

57. Para 2014, el acceso al agua potable alcanzó el 96%, y el acceso al servicio de aguas servidas 84%. Los niveles de suministro de agua potable a la red de distribución a disposición de los usuarios son muy superiores al mínimo exigido por la OMS. Durante 2015 se logró un promedio nacional aproximado de 396 litros per cápita.

58. La tarifa del servicio de agua potable y saneamiento goza de regulación por parte del Estado, para garantizar el acceso al agua potable en niveles suficientes, representando para las economías familiares un desembolso muy inferior al 1% del salario mínimo mensual.

59. La organización Estado-comunidad para el uso eficiente del agua se plasma en las 7.400 Mesas Técnicas de Agua instaladas en todo el país. Combinadas con las Salas de Gestión Comunitaria del Agua, permiten la articulación de todos los entes involucrados para mayor eficiencia en la gestión de las redes de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas.

60. Venezuela cuenta con 43 Parques Nacionales y 21 Monumentos Naturales, espacios que contienen ecosistemas de gran valor en biodiversidad, belleza escénica y protección de cuencas. Éstos representan en conjunto el 16% (20.328.000 ha) de la superficie del territorio nacional. Las ABRAE son espacios naturales estratégicos para la nación, por los beneficios sociales que se derivan de su conservación y por su contribución a la Suprema Felicidad Social. Para 2015 el 69,5% del territorio nacional se encontraba bajo la figura de las ABRAE.

## **Derecho a una alimentación adecuada**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.9, 94.40, 94.41, 94.42, 94.45, 94.47**

61. Para contrarrestar la guerra económica, desde el 2013 se ha intensificado la Gran Misión Alimentación, facilitando el acceso a los rubros de primera necesidad a toda la

población y fortaleciéndose las redes públicas de distribución de alimentos. Para 2014, el 95,4% de los venezolanos comieron 3 y más veces al día; y más de 4.000.000 de niños comieron 2 comidas y una merienda en las escuelas bolivarianas.

62. En el 2013, la desnutrición en menores se ubicó en 3,4%. Al 2014, la subnutrición se situó por debajo del 5%. Venezuela es el cuarto país con menor desnutrición infantil. En la actualidad la estatura del niño promedio venezolano es casi 2 cm más, respecto a la década de los noventa<sup>9</sup>.

63. Venezuela es uno de los 38 países que cumplieron efectivamente la meta de erradicación del hambre en el mundo. Se incrementó en 36% la disponibilidad de calorías (3.087 calorías), superando el nivel recomendado por la FAO de 2.720 calorías. En 2013 la FAO reconoció la reducción de los índices de población con hambre en el país de 13,5% a 5%, así como el esfuerzo para erradicar el problema del hambre, alcanzando con mucha antelación el ODM en materia de alimentación. En el 2015, Venezuela recibió por segunda vez el reconocimiento de la FAO por los progresos en la reducción de la desnutrición, ubicándose entre las 30 naciones que han cumplido con la meta planteada en la Cumbre Mundial de Alimentación.

64. Se han creado nuevos espacios para fortalecer e incentivar la lactancia materna, que ha permitido obtener un crecimiento del 490%. Aún cuando se ha logrado avanzar del 7% al 40% en la lactancia materna, la meta establecida en el Plan de la Patria es alcanzar el 70%, lo cual continúa siendo un desafío.

## **Derecho a la vivienda**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.52, 94.53, 94.54, 94.55, 94.56**

65. Desde 2011, el derecho a una vivienda digna se honra mediante la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), como estrategia de inclusión social masiva y acelerada para el mejoramiento de los hogares de menos recursos. Al inicio del Programa se diagnosticaron necesidades habitacionales a 3.742.224 familias, de las cuales 2.753.157 eran por adquisición de vivienda, y 643.596 para mejoras.

66. Para junio de 2016 se habían construido 1.030.000 viviendas, con una inversión total entre 2011 y 2015, de 73.312.166.833 USD. El pueblo organizado ha participado con la construcción de más de 300.000 viviendas. Se han dotado 3.485 viviendas indígenas, beneficiando a un total de 56.748 personas. En total, se ha beneficiado un aproximado 5.500.000 personas, con la meta de construir 2.000.000 de hogares dignos adicionales para el año 2019.

67. Otro programa de envergadura es el Programa de rehabilitación de viviendas denominado Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, rehabilitándose 104.467 viviendas entre 2013 y 2015; 1.040 edificios, y se construyeron 175 parque infantiles; beneficiando a 2.876.447 familias.

## **Derecho a la educación**

### **Recomendaciones y compromisos voluntarios 94.1, 94.6, 94.9, 94.51, 94.46, 94.51, 94.57, 94.59, 94.60, 94.61, 94.62, 94.63, 94.64, 98-g**

68. En Venezuela, el 82% de las escuelas son públicas, gratuitas y de calidad, con participación del gobierno central, estatal y municipal. Para el año escolar 2014–2015, Venezuela tuvo una cobertura de estudiantes de 3 a 16 años en todos sus niveles y

modalidades del 89,3%; y en la enseñanza primaria del 93%; con índices de paridad de género en todos los niveles educativos.

69. Desde 2013 se destina al Sub-sistema de Educación Básica más del 4% del Producto Interno Bruto (PIB), (2013: 4,14%; 2014: 4,39%; y 2015: 4,03%). Dicho porcentaje sumado a lo destinado en Educación Universitaria, supera el 6% del PIB que recomienda la UNESCO en educación.

70. Hasta el año 2015, los programas educativos Robinson I y II han alfabetizado a 2.838.079 personas, que en promedio tienen 55 años de edad, en su mayoría mujeres (58%); la Misión Ribas<sup>10</sup> ha formado 1.000.766 personas; y la Misión Sucre<sup>11</sup> ha graduado 417.796 estudiantes.

71. Se han entregado de manera gratuita, 100.000 libros escolares a estudiantes de educación básica<sup>12</sup>. Estos libros son adaptados a la lengua y cultura de las comunidades indígenas. Hasta el primer trimestre de 2016, se han distribuido más de 4.500.000 computadoras portátiles “Canaimitas”<sup>13</sup> con una inversión de aproximadamente 1.500.000,00 USD.

72. La disminución de la brecha digital ha tenido un impacto social significativo. Se han instalado 2.704 CBIT destinados a la reparación de computadoras y actualización de software, llegando a las parroquias menos favorecidas. Al cierre de 2014 se han formado tecnológicamente a más de 1.800.000 personas y se ha garantizado el acceso a las TIC's a 1.000 estudiantes con necesidades educativas especiales. También se garantiza conectividad Wi-Fi gratuita en la mayoría de plazas centrales del país.

73. Durante el período escolar 2014–2015, la población en educación inicial alcanzó un total de 1.597.521 niños; representando una tasa de escolaridad del 79%; en educación primaria, la matrícula fue de 3.449.592 estudiantes; representando una tasa de escolaridad de 93%; y en educación media (general y técnica), tasa neta de escolaridad se ubicó 73%, con una la matrícula de 2.301.822 adolescentes y jóvenes para ese período educativo.

74. Se han desplegado estrategias para la educación no-convencional en primera infancia (Simoncitos Comunitarios y Simoncitos Familiares) para la atención a 100.353 niños de 0 a 6 años anualmente (según año escolar), con la participación de 23.224 madres integrales que colaboran en la educación y a la vez se incorporan al mercado laboral. Igualmente, se brindó apoyo a 7.947 miembros de las familias en actividades de formación en salud sexual y reproductiva, educación familiar y crecimiento personal.

75. Durante este periodo, se realizó una amplia consulta sobre la calidad educativa, en la cual la población expresó su opinión sobre la educación que quiere. Participaron 7.233.489 personas, cifra que representa el 27% de la población mayor a 6 años, lo que implicó que 3 de cada 10 venezolanos expresaron su opinión.

76. En cuanto a la educación universitaria, se creó un nuevo Sistema Nacional de Ingreso que garantiza el acceso con criterios de justicia y equidad, donde el 1% de los cupos son para personas con discapacidad. La matrícula en educación universitaria para el año 2015 fue de 2.622.013 estudiantes, lo cual representó el 83,25% de acceso en edades comprendidas entre 17 y 22 años.

77. En cuanto a los beneficios estudiantiles, hasta el año 2014 se otorgaron un total de 252.178 becas a estudiantes de pregrado y postgrado para fortalecer la formación en áreas de desarrollo estratégico nacional. Éstos también cuentan con atención de salud totalmente gratuita y se han construido y habilitado residencias estudiantiles.

## **El derecho a la ciencia y la tecnología**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.72**

78. Al 2016 se cuenta con 6.960.423 suscriptores de telefonía fija, de los cuales 5.977.471 corresponden a usuarios residenciales, que equivalen al 85,87%. Asimismo, el 97,44% del total de suscriptores de telefonía móvil, es decir, 14.887.857, son personas naturales.

79. A través del Plan Internet Equipado al 2016 se han distribuido un total de 1.181.733 computadoras y 31.162 nuevos hogares cuentan con decodificadores de Televisión Directa al Hogar. El 88,65% del país tiene acceso a internet y el 63,28% cuenta con telefonía móvil. Se han cubierto 5.473 espacios, entre liceos y universidades que cuentan con acceso a Wi-Fi. Más de 935.402 usuarios disponen de Televisión Digital Abierta.

80. Un paso de gran importancia lo constituye el lanzamiento del Satélite Simón Bolívar para la promoción de los servicios de telecomunicaciones, proyectos asociados a educación, salud, alimentación, defensa, energía y petróleo, medios de comunicación, seguridad ciudadana y desarrollo económico, como también ha permitido la transmisión en directo de señales de televisión a través del Sistema Nacional de Medios Públicos. Así también, el lanzamiento del Satélite Miranda permite disponer de datos e imágenes satelitales de mayor resolución para apoyar la toma de decisiones gubernamentales en áreas estratégicas como planificación urbana, seguridad alimentaria y planificación agrícola, gestión de recursos naturales, vigilancia de fronteras, gestión de desastres naturales, entre otras.

81. La existencia de 314 operadores de servicio público comunitario autorizados (270 de radio y 44 de televisión), representa un sustantivo incremento en la creación y masificación de los medios alternativos y comunitarios, y evidencia la democratización de la comunicación.

82. Se registraron 934 operadores de radio autorizados (fm/am), de los cuales 635 concesiones son empresas privadas y 29 corresponden al sector público, representando un incremento del 10% en la concesión de emisoras en frecuencia modulada del Estado.

83. En el campo de la Televisión Abierta Nacional y Regional, existen 117 operadores autorizados, de los cuales 63 corresponden a medios privados, mientras que las concesiones a empresas públicas aumentaron de 8 a 10 en 15 años. El sector privado controla el 54% del espectro de la televisión abierta en Venezuela, y el 68% del espectro radial. Respecto al total de medios de radio y TV, el sector privado mantiene bajo su dominio 698 de los 1051 existentes, lo cual representa un 66% del espectro radioeléctrico nacional, frente al 34% que permanece en manos del sector público y del comunitario.

## **Derecho a la cultura**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.6, 94.46, 94.58**

84. Para garantizar la democratización del acceso a la cultura a todos los sectores se creó el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, cuyas políticas y programas han logrado la masificación del Sistema Orquestal Juvenil e Infantil venezolano Simón Bolívar; la creación de la Universidad Experimental de las Artes; la Villa del Cine; la editorial El Perro y la Rana abierta a la publicación de obras de tanto de autores consagrados como de nuevos talentos; la implementación de programas de lectura masiva de los clásicos nacionales e internacionales; la masificación de ferias artesanales; y los festivales que rescatan la tradición musical del país.



## VIII. Derechos civiles y políticos

### Tutela penal de los derechos humanos

#### Recomendaciones 94.6, 94.27, 94.33

85. Por mandato constitucional, el desarrollo legislativo en materia penal se ha ajustado al principio de progresividad, y en ese sentido, se ha avanzado en su incorporación en las leyes penales como la Ley de Reforma del Código Penal que incorporó la desaparición forzada de personas, y la Ley Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. El Proyecto de Reforma de Código Penal incorpora otros delitos por violación de los derechos humanos.

### Derecho a la seguridad ciudadana

#### Recomendaciones y compromisos voluntarios 93.9, 94.1, 94.3, 94.6, 94.12, 94.13, 94.14, 94.28, 94.29, 94.30, 98-e, 98-i

86. En el campo de las políticas de seguridad ciudadana se puso en funcionamiento en 2012 la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”, como política pública integral, con enfoque preventivo y multiagencial en el control del delito, la convivencia solidaria, el desarrollo integral de la persona y de la comunidad. Para la reducción de la impunidad, en el Ministerio del área de la seguridad pública se creó el viceministerio de investigación criminal, y en el Ministerio Público también se crearon las unidades especiales de investigación para fortalecer la investigación criminal e incidir en la reducción de la impunidad. En otro ámbito del sistema de justicia se ha fortalecido la institución de la Defensa Pública para garantizar el acceso gratuito a la justicia.

87. Durante el primer semestre de 2013 se inició el Plan Especial Patria Segura, a través de un sistema de vigilancia, patrullaje y comunicación. Con el propósito de combatir la criminalidad se hizo un llamado a la participación de la sociedad civil en la lucha contra el delito, constituyéndose el “Movimiento por la Paz y la Vida”, con la idea de fortalecer espacios de encuentro y discusión como estrategia para consolidar una cultura de paz, a través de actividades culturales, deportivas y de promoción de la organización comunitaria.

88. Se puso en marcha el Sistema Integrado de Monitoreo a través de la instalación de 30.000 cámaras en todo el país y de salas de monitoreo conectadas con los distintos organismos de seguridad que actúan de manera coordinada (Cuerpo de Bomberos, Protección Civil y el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana)<sup>14</sup>. La inversión realizada fue de 1.060.000 USD.

89. En cuanto al control de armas se viene ejecutando desde el año 2011 una política sistemática que ha reportado avances positivos. Como primera acción se instaló una Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, con el objetivo de desarrollar investigaciones científicas, una consulta nacional y una campaña de sensibilización en la materia. Como resultado de ello, se aprobó la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, que tiene entre otros objetivos la restricción de permisos de porte de armas para civiles, así como la prohibición de comercializar armas de fuego por parte de empresas públicas y privadas destinadas a personas naturales<sup>15</sup>.

90. Se reguló la inutilización de armas de fuego resguardadas en las salas de evidencias de los órganos de seguridad ciudadana<sup>16</sup> y se implementó un Plan de Desarme Voluntario, habiéndose recibido hasta mayo de 2016, 3.659 armas de fuego e inutilizado 44.450. Se creó el Servicio Nacional para el Desarme que realiza periódicamente actos de inutilización y destrucción de armas.

91. En los últimos cuatro años se han realizado 4.784 actividades de prevención del delito en las comunidades, beneficiando a 680.816 personas. Entre 2014 y 2015 se capacitaron 94.141 funcionarios de los Cuerpos de Seguridad. Se abordaron los Centros Educativos capacitando a un promedio de 128.000 niños y adolescentes. Durante el mismo período a fin de coadyuvar en la prevención de la ocurrencia de delitos contra la mujer y promover la convivencia pacífica, se realizaron diferentes estrategias formativas, que durante el año 2014, alcanzaron a un promedio de 133.000 integrantes de comunidades organizadas.

92. La formación deportiva también es implementada como herramienta para la prevención del delito en jóvenes, realizándose entre 2014 y 2015, 11.980 jornadas deportivas con 710.674 personas, principalmente jóvenes.

93. Mediante la reorganización del sistema de atención y prevención social en 2014 se instalaron los “Cuadrantes de Paz y Vida”<sup>17</sup>, que han impactado en la reducción de los niveles delictuales. En estos espacios se han desarrollado 3.632 planes de capacitación, beneficiando a 124.291 miembros de las comunidades.

94. Respecto al monitoreo de las funciones policiales se instaló el SIETPOL, que permite tener información oportuna y en tiempo real de todos los Cuerpos de Policía. Se han instalado 542 núcleos de policía comunal a nivel municipal y estatal y 16 Secretarías de Igualdad y Equidad de Género. Desde 2010 se incluyó en la estructura orgánica de los cuerpos de policías, la “Oficina de Atención a la Víctima”, que permite brindar de manera oportuna y eficaz asistencia a las víctimas de delitos y/o de abusos policiales en materia legal, médica, psicológica y social. Actualmente el 80% de los cuerpos de policía del país cuenta con dichas oficinas<sup>18</sup>.

95. En cuanto a la formación de los cuerpos de seguridad ciudadana hasta el año 2015, la UNES formó integralmente 8.254 funcionarios en el Curso Básico Policial; 5.841 Técnicos Superiores Universitarios y 1.165 Licenciados en Gestión Policial. Asimismo, se graduaron 392 profesionales en estudios de postgrado, especializaciones y maestrías de profundización policial. Actualmente, la tasa de encuadramiento policial es de 4 policías por cada 1.000 habitantes, acordes con los estándares ONU.

96. El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería viene realizando desde 2013 un Plan Nacional de Adiestramiento con organizaciones e instituciones, con la OIM y ACNUR, para la capacitación sobre el régimen aplicable a refugiados en Venezuela, a fin de especializar a los servidores públicos en la materia.

97. En cuanto a la lucha contra la trata de seres humanos, Venezuela ha suscrito las principales convenciones y declaraciones internacionales en la materia, adecuando su legislación interna<sup>19</sup>. Ha desarrollado planes y proyectos para la lucha contra la trata de personas desde distintas perspectivas: planes integrales y también focalizados en mujeres, niños y adolescentes<sup>20</sup>. Desde el 2014 se ejecuta un Plan de Trabajo con ACNUR, para elaborar diagnósticos sobre la situación del delito en las fronteras.

98. Las acciones de prevención estuvieron dirigidas a las áreas de capacitación y encuentros de formación, promoción, difusión e información y campañas publicitarias; que han permitido que los servidores públicos puedan familiarizarse y sensibilizarse frente a las modalidades más frecuentes de la trata, sus distintas formas de abordaje, mejorando el tratamiento del tema en las instituciones. Desde el 2014 se promovió la creación de los Comités para la Lucha Contra los Delitos de Trata y Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, como espacios de articulación interinstitucional para la lucha contra este delito.

99. La atención a las víctimas de trata se realiza mediante la dotación de insumos para cubrir sus necesidades básicas, atención psicológica y médica, capacitación ocupacional,

recreación y asistencia jurídica. En el caso de la población extranjera, se brinda apoyo mediante la repatriación a su país de origen, la tramitación de pasaportes, visas, refugio, o reasentamiento en un tercer país. Existen igualmente Casas de Acogida para mujeres, y cuando están involucrados niños o adolescentes, hay Programas de Abrigo en entidades de atención. Durante los años 2012 al 2015, se registraron 151 víctimas, otorgándose Medidas de Protección a 21, de las cuales 19 son mujeres, un adolescente y una niña.

## **Derecho de las personas privadas de libertad**

### **Recomendaciones y compromisos voluntarios 93.5, 93.7, 93.10, 93.11, 93.12, 93.13, 93.14, 93.15, 94.1, 94.5, 94.6, 94.31, 94.32, 94.33, 94.35**

100. Para fortalecer la política dirigida a garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, en 2011 se creó Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, sustituyendo el anterior Consejo Superior Penitenciario. Se estableció un Nuevo Régimen Penitenciario, que regula la actividad diaria de los privados de libertad en los centros de reclusión, incentivando los espacios para el trabajo, el estudio y la recreación y se diseñó el “Plan Estratégico Penitenciario de la Patria 2013-2019”. Todas estas medidas están acordes con las Reglas Mínimas de Tratamiento de los Reclusos de la ONU. Se han suscrito acuerdos entre diversos órganos del sistema de justicia (TSJ, Ministerio Público y Ministerio del Régimen Penitenciario) para reducir el retardo procesal, con el fortalecimiento de la Defensa Pública para mejorar la calidad de la defensa, en función de la tutela judicial efectiva.

101. Se creó el Fondo Nacional para Edificaciones como medida para la erradicación del hacinamiento, inaugurándose 26 obras que benefician aproximadamente a 37.286 privados de libertad adultos y adolescentes. Actualmente existen 39 establecimientos penitenciarios para hombre, 18 para mujeres y 32 Entidades de Atención al Adolescente.

102. Esto ha repercutido en el mejoramiento de las condiciones de detención e impactado positivamente en los niveles de convivencia al interior de las cárceles, y actualmente, del total de centros penitenciarios, un 90% de los recintos masculinos se encuentra bajo este Nuevo Régimen Penitenciario y 100% de los femeninos y de las entidades de atención al adolescente del país ya están incorporados, reduciéndose la violencia de forma exponencial. Para mejorar la vigilancia y control de los establecimientos penitenciarios, se implementaron mecanismos tecnológicos de alto rendimiento con una inversión de 164.000.000 USD.

103. La formación para el trabajo se desarrolla a través del Plan Luisa Cáceres de Arismendi que cuenta con 43 Unidades de Producción Socialista en los 18 establecimientos penitenciarios femeninos, donde existen áreas de panadería, textil, agrícola, cerámica, herrería, carpintería, servicios generales, mantenimiento, jabones artesanales, guardería, serigrafía y peluquería.

104. Actualmente la formación de los custodios penitenciarios se desarrolla en la UNES, lo que garantiza la profesionalización del trabajo penitenciario mejorando de manera sustancial su formación y el trato hacia la población privada de libertad. Se cuenta con más de 2.500 custodios penitenciarios desplegados en todos los establecimientos penitenciarios del país.

## **Derecho a la igualdad y equidad de género**

### **Recomendaciones 94.1, 94.6, 94.11, 94.16, 94.17, 94.21, 94.22, 94.23, 94.24, 94.25, 94.28, 94.51**

105. El órgano rector de la política pública sobre la protección de los derechos de las mujeres es el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género creado en 2009. Además existen instancias que abordan temáticas específicas como el Sub Comité de Estadística de Género; la Coordinación de Mujeres Afrodescendientes; la Coordinación de Mujeres Indígenas dentro de ese Ministerio; la Comisión Nacional de Justicia de Género del Tribunal Supremo de Justicia; y el Consejo de Equidad e Igualdad de Género en los cuerpos de policía.

106. En cuanto a programas integrales en la materia, se diseñaron dos programas: el Plan “Juana Ramírez La Avanzadora” 2009-2013 y el Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” 2013-2019, que abordan distintos aspectos para lograr relaciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Existen planes específicos, como el Plan Nacional de Defensoras Comunales, cuyo objetivo es transferir al poder popular organizado en los Comité de Igualdad y Equidad de Género, actividades de prevención en materia de violencia contra las mujeres y actividades de abordaje y acompañamiento de las víctimas de violencia, juramentándose hasta 2016 más de 23.000 mujeres como Defensoras Comunales.

107. En el marco de la protección contra la violencia de género, se puso en funcionamiento el servicio de atención telefónica gratuita para brindar orientación y realizar enlaces con los entes del Estado; atendiendo hasta 2016 a 24.133 personas. También se brindó albergue a mujeres y sus hijos que se encontraban en inminente peligro, atención psicológica y asistencia social. El acceso efectivo a la asistencia jurídica para las mujeres se realiza a través de la Defensoría de la Mujer que ha brindado hasta el presente 183.124 orientaciones y atenciones legales.

108. Se crearon 78 Tribunales Especializados en Protección a la Mujer y a la Igualdad de Género y 69 Fiscalías Especializadas en Defensa para la Mujer, integradas por 192 Fiscales a nivel nacional. En 2011, se creó la Dirección de Defensa de la Mujer y en 2013 la Coordinación Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales para garantizar la defensa y protección de los derechos que asisten a toda víctima y testigos de hechos punibles.

109. El Estado venezolano ha asumido la tarea de sensibilizar a los medios de comunicación sobre el enfoque de género y una programación respetuosa de los derechos de las mujeres. Con ese propósito, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha emitido recomendaciones ante la transgresión de las normas contenidas en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

110. Se han tomado acciones para eliminar las prácticas estereotípicas de imágenes de las mujeres en los medios de comunicación. Como medida concreta, la Sala Constitucional del TSJ ordenó eliminar toda imagen de carga o contenido sexual explícito o implícito o anuncios de estímulos de la actividad sexual que promuevan servicios comercialmente ligados a la explotación del sexo en los anuncios publicitarios en los medios impresos de libre acceso a niños y adolescentes<sup>21</sup>. A través del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información se ha promovido la participación de las mujeres en todos los espacios de difusión y producción de contenidos, procurando la transmisión de mensajes para contrarrestar las imágenes sexistas, y se han desarrollado espacios de entretenimiento, que coadyuvan al autoreconocimiento de la mujer en sus roles y a la sensibilización de la sociedad en general<sup>22</sup>.

111. En cuanto al empoderamiento y la organización de las mujeres, hasta el 2014 se ha impulsado la creación de 2.033 Comités de Igualdad y Equidad de Género en los Consejos

Comunales; 12.652 Comités de Madres del Barrio; 841 Comités de Mujeres en Defensa de la Economía; 12.000 mujeres incorporadas al Movimiento de Mujeres por la Paz y la Vida; y 13.000 Defensoras Comunales. Se creó el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Mujeres, integrado por representantes de las 24 entidades del país, como una instancia popular, deliberativa y de asesoría.

112. Desde finales del 2013 se han conformado 841 Comités de Mujeres en la Defensa de la Economía, para fomentar la contraloría social y garantizar el acceso a bienes y servicios a precios justos y los Consejos de Equidad e Igualdad de Género como instancia existente en los entes del Estado con la finalidad de transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas de las instituciones del Estado. Destaca la creación de la Unión Nacional de Mujeres UNAMUJER como instancia de articulación de los distintos movimientos y liderazgos femeninos. Hasta la fecha se han registrado más de 1.800.000 mujeres en la plataforma unitaria.

## **Derecho de los pueblos indígenas**

### **Recomendaciones y compromisos voluntarios 94.1, 94.6, 94.11, 94.15, 94.65, 94.66, 94.67, 94.68 y 98-h**

113. Con la creación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se dio concreción a la organización para el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia indígena. Se eligieron 1.569 voceros, quienes a su vez escogieron a sus representantes ante esa instancia<sup>23</sup>. Igualmente, desde el año 2007 hasta 2015, los Consejos Comunales Indígenas han beneficiado a 307.168 personas y 57.956 familias, a través del financiamiento de 1.469 diferentes proyectos sociales, de electrificación, agua potable, infraestructura y socioproductivos.

114. En cuanto al derecho a la salud, resaltan el Plan de Salud Yanomami que atendió entre 2012 y 2014, a 6.174 pacientes indígenas por distintas patologías. Con el Plan de Salud Apure se atendieron entre 2012 y 2014, 8.311 pacientes de distintos pueblos indígenas. A todo ello se le suma la atención a través de los Servicios de Atención y Orientación al Indígena en la Red Hospitalaria desplegada en todos los estados. Asimismo, el derecho a la educación se ha garantizado respetando la cultura de los pueblos indígenas, reafirmando sus derechos colectivos en aspectos como identidad étnica, cultura propia, idioma y sus conocimientos tradicionales.

115. Para el mejoramiento del derecho al acceso a la justicia, la Defensa Pública cuenta con defensores públicos con competencias penales y no penales en materia indígena.

116. En 2014, en el marco de la Ley de Idiomas Indígenas se creó el Instituto Nacional de Idiomas Indígenas que busca rescatar y revitalizar todas las lenguas originarias. Durante 2009 a 2014, se registraron en el entorno geográfico de los pueblos indígenas 1.785 instituciones de educación intercultural bilingüe, en las cuales se imparte Educación Inicial, Primaria, Media y Media-Técnica, con una matrícula para el año escolar 2014 de 68.580 indígenas. También se complementa la contextualización de los textos escolares en idioma Wuyayunaiki, Pemón y Yekuana. Se han fortalecido los proyectos de formación de maestros interculturales y bilingües, y los Proyectos Educativos fuera del aula para la protección y rescate de los idiomas indígenas.

117. Entre los años 2012 a 2015 se construyeron 1.704 viviendas dignas, acordes a la cultura propia de los pueblos indígenas, beneficiando a 9.031 personas.

118. Desde la creación de la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2001, se ha venido desarrollando la política de demarcación y de entrega de tierras con sus correspondientes títulos de

propiedad colectiva a los pueblos indígenas. Hasta la fecha se han entregado 102 títulos colectivos de tierras, para un total de 3.280.298,72 hectáreas, en las que habita una población aproximada de 101.498 personas, agrupadas en 25.600 familias, distribuidas en 683 comunidades indígenas.

119. Por último, en 2011 el INE realizó el Censo Nacional de población y vivienda donde estuvo representada la población indígena. Así, la población indígena es de 724.592 personas, lo que representa el 2,8% de la población total del país. Se registró que 474.219 indígenas saben leer y escribir.

## **Protección a asilados y refugiados**

### **Recomendación 94.69**

120. La Ley Orgánica sobre Refugiados y Refugiadas, Asilados y Asiladas (2001) establece los criterios y condiciones para otorgar el estatus de protección a estas personas, y para la cooperación entre ACNUR y la Comisión Nacional para los Refugiados. Venezuela es un país que históricamente ha sido nación de acogida de millones de colombianos afectados por el conflicto armado. Según “ACNUR Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado 2014”, Venezuela es el segundo lugar de acogida en América, reconociendo asimismo que la reducción del 5% de refugiados en toda América se debió principalmente a la política venezolana de otorgar ciudadanía a miles de colombianos desplazados.

## **IX. Desafíos**

121. Culminar la construcción del sistema nacional de monitoreo y seguimiento mediante el desarrollo de indicadores de derechos humanos, para el cumplimiento y evaluación de toda la política pública se presenta como un reto urgente, sobre el cual se ha venido trabajando y esperando tener una plataforma para el 2017. Igualmente, es necesario fortalecer la transversalización del enfoque de derechos humanos en toda la política pública nacional.

122. Mayor institucionalización de las instancias y mecanismos activados por el Estado para mejor ejecución y seguimiento a las políticas públicas con enfoque de derechos humanos constituye prioridad, particularmente el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación al más alto nivel, camino para mejorar las capacidades en los temas de políticas públicas e indicadores. El trabajo interinstitucional desarrollado actualmente entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación, la Vicepresidencia de lo Social, el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, son un ejemplo de coordinación para seguir avanzando.

123. En el marco de la guerra y la emergencia económica que atraviesa el país resulta fundamental estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica, siendo un desafío el cambio del modelo rentista de la economía que nos ha caracterizado en los últimos 100 años.

124. Un reto importante son las acciones en favor de la protección y la garantía de los derechos de la población sexo-género-diversa; que si bien se han emprendido, debe avanzarse más aún para alcanzar los resultados esperados.

125. La problemática del embarazo temprano continúa siendo un importante desafío para el país. Aún cuando se ha avanzado en una serie de planes, programas y medidas, es necesario seguir incrementando las acciones para su total superación.

126. Hay necesidad de incrementar y fortalecer nuestras capacidades para proteger el ambiente; los territorios ancestralmente ocupados por los pueblos indígenas; afrontar el cambio climático; y para profundizar en acciones que sean sustentables a fin de hacer frente a estos retos globales que pueden afectar negativamente nuestra madre tierra.

127. Es un constante desafío continuar la consolidación de la participación política y el empoderamiento de las organizaciones y movimientos sociales y de DDHH, en más espacios del Poder Público Nacional, y para el mayor fortalecimiento de los Consejos Presidenciales del Gobierno del Poder Popular.

128. Fortalecer la seguridad ciudadana a todos los niveles, continúa siendo un desafío. Apuntalar la institucionalidad que se ha creado, en corresponsabilidad con la sociedad en general, es materia que necesita ser reforzada para alcanzar niveles que proporcionen la mejor calidad de vida posible a nuestro pueblo.

129. Por último, la implementación del Plan Nacional de DDHH 2016–2019 mediante una amplia participación constructiva de toda la sociedad, es un gran desafío que asume el Estado venezolano y que está en plena ejecución.

## X. Conclusiones

130. Venezuela ha enfrentado todos los efectos directos e indirectos de los métodos de la guerra no convencional, así como todo tipo de injerencias de Potencias extranjeras, dirigidos a destruir la economía del país y hacer retroceder todos los grandes avances en la satisfacción de los derechos alcanzados en las últimas décadas. Sin embargo, Venezuela cuenta con un pueblo y un Estado comprometido con los valores y los principios supremos de la dignidad y la justicia social, sembrados por el Libertador Simón Bolívar e impulsados por el Comandante Supremo Hugo Chávez, cuyo legado seguirá defendiendo con toda firmeza el Gobierno Bolivariano y chavista del Presidente Nicolás Maduro Moros.

131. Venezuela avanza en la implementación de los derechos humanos para el Buen Vivir y viene trabajando de manera participativa con todos los movimientos, organizaciones sociales y la sociedad civil en general, ratificando que el Estado siempre está abierto y dispuesto al diálogo y a las críticas en materia de DDHH, pero siempre bajo la cooperación no condicionada y constructiva, y en el marco del respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos. Los desafíos económicos que enfrenta nuestro país, son base de impulso para avanzar hacia la construcción de un modelo económico que sustituya el modelo rentista de los últimos cien años, que no es un desafío menor; sin embargo, el crecimiento de nuestra población y sus capacidades humanas, políticas, sociales y económicas indican que la construcción del socialismo bolivariano, se adentra hacia una nueva etapa más consistente y constructiva, capaz de seguir garantizando los DDHH de toda su población.

## Fuentes

**En la elaboración de este Informe se contó con los aportes de las siguientes instituciones del Estado venezolano:**

Ministerios del Poder Popular para la Salud; Educación; Servicios Penitenciarios, Comunas y Movimientos Sociales; Mujer e Igualdad de Género; Ecosocialismo y Agua; Pueblos Indígenas; Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; y Comunicación e Información; Planificación; Ministerio Público y Defensa Pública.

## Notas

- <sup>1</sup> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. ext. 6.119, de fecha 4 de diciembre de 2013.
- <sup>2</sup> Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.214. Fecha 14 de enero 2016.
- <sup>3</sup> Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.277. Fecha 13 de mayo de 2016.
- <sup>4</sup> Publicado en Gaceta Oficial N°6.218 del 2 de marzo de 2016.
- <sup>5</sup> Publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del 6 de agosto de 2009.
- <sup>6</sup> Misión es una política pública que de forma masiva, acelerada y progresiva, materializa las condiciones para el disfrute de uno o más derechos sociales de personas o grupos, con la participación directa del pueblo. Gran Misión es conjunto concentrado de políticas públicas y recursos para el mismo fin y Micro Misión es una expresión temporal de política pública destinada a atender y resolver un problema particular. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Misiones, Grandes Misiones y Micro Misiones (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.154 del 19/11/ 2014).
- <sup>7</sup> Decreto N°1.394 publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 6.154, del 19 de noviembre de 2014.
- <sup>8</sup> Estos resultados los podemos observar en los gráficos relativos a los indicadores: Inversión Pública en Educación (1999-2013), Inversión Pública en Salud (1999-2013), Inversión Pública en Vivienda (1999-2013), Inversión Pública en Seguridad Social (1999-2013), Inversión Pública en Desarrollo Social y Participación (1999-2013), Inversión Pública en Cultura y Comunicación Social (1999-2013) e Inversión Social en Ciencia y Tecnología (1999-2013), ver anexo estadístico Venezuela en Cifras.
- <sup>9</sup> Ver en anexo estadístico Venezuela en cifras: Proporción de Niños y Niñas menores de 5 años con Peso Inferior al Normal (1990-2012), Comparación de la sub-alimentación en la población de América Latina (2011-2013) y Porcentaje de Crecimiento de Niños y Niñas a los 7 años (1990-2010).
- <sup>10</sup> Programa dirigido a reinsertar dentro de un sistema educativo y productivo a personas que no culminaron sus estudios de la tercera etapa de educación media y diversificada, para que obtengan su título de bachiller integral.
- <sup>11</sup> La Misión Sucre es un plan nacional de acceso a la educación universitaria que surge como iniciativa de carácter estratégico.
- <sup>12</sup> La Colección Bicentenario es el nombre que recibe el conjunto de libros escolares editados por el Estado para distribuirlos gratuitamente en las escuelas.
- <sup>13</sup> El Proyecto Canaima Educativo, que consiste en la entrega de computadoras portátiles a las niñas y niños del Subsistema de Educación Básica.
- <sup>14</sup> El sistema contempla tres fases. La primera (fase de inicio), durante el último trimestre del 2013, la segunda fase (de despliegue) en 2014, y una tercera fase (de integración) durante 2015 y 2016.
- <sup>15</sup> Publicada en Gaceta Oficial N° 40.190 del 18 de junio de 2013.
- <sup>16</sup> Decreto N° 9.194 publicado en Gaceta Oficial N° 40.027 del 11 de octubre de 2012.
- <sup>17</sup> Los Cuadrantes de Paz son una división territorial por un (1) kilómetro cuadrado, a fin de ubicar estratégicamente a nivel geográfico a los integrantes de los organismos de seguridad del Estado, quienes interactúan con la comunidad.
- <sup>18</sup> De conformidad con la resolución N° 86 de fecha 19 de marzo de 2010 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- <sup>19</sup> Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo ;Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Orgánica de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, Código Penal y la Ley de Migración y Extranjería.
- <sup>20</sup> En 2007 se dictó el Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial y se elabora el Plan Piloto para la Lucha contra la Pornografía de Niños, Niñas y Adolescentes en las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Caracas. Posteriormente, se diseñó un Plan de Trabajo entre el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y las líneas aéreas de Venezuela. En 2014 se suscribió un Plan de Trabajo con el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- <sup>21</sup> Sentencia N° 359 del 6 de mayo de 2014.
- <sup>22</sup> Se pueden mencionar los siguientes programas: Programa Maternidad segura, deseada y feliz en el marco de la Protección de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; el Programa Flora



Tristán creado para promover la transformación de los patrones de crianza y cuidado que le han sido impuesto a las mujeres e impulsando la corresponsabilidad de hombres, mujeres, comunidad y Estado; el Programa Luisa Cáceres de Arismendi con el objetivo de contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad y sus familiares a través del desarrollo de acciones de formación, capacitación, asistencia social.

<sup>23</sup> Sesiones 24ª y 25ª, celebradas los días 2 y 3 de junio de 2015 en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del OACNUDH, Ginebra.

---